



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Vistos para resolver el contenido de los expedientes relativos a las solicitudes de acceso a la información número **1117100015407**, presentadas el día 30 de marzo de 2007.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de marzo de 2007 se recibieron las solicitudes número 1117100015407, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), las cuales se presentaron en el siguiente tenor:

*“SOLICITO UN INFORME DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCIÓN A TITULACIÓN QUE SE AN(sic) IMPARTIDO EL(sic) LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DEL 1 DE ENERO DEL 2002 AL 27 DE MARZO DEL 2007, QUE CONTENGA ALUMNOS POR CURSO, NOMBRE DE LOS EXPOSITORES, CUANTO SE COBRO POR ALUMNO, CUANTO SE PAGO A CADA EXPOSITOR EN QUE FORMA Y EN QUE FECHA.*

**Otros datos para facilitar su localización**

*EN ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO SE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCIÓN A TITULACIÓN Y A LOS EXPOSITORES SE LES PAGA POR SUS SERVICIOS.”(sic)*

**SEGUNDO.-** Radicada que fueron las solicitudes en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG), con fecha 9 de abril de 2007 se procedió a turnarla a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Azcapotzalco (ESIME Azcapotzalco) del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/1121/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Mediante el oficio No. DUA/800/07 de fecha 16 de abril de 2007, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

*“Al respecto y dentro del término solicitado, me permito comunicar lo siguiente:*

*Que dentro de la ESIME Unidad Azcapotzalco, no existen en su sistema académico, **CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCIÓN A TITULACIÓN;** en razón de lo cual, es improcedente la petición de información acerca de los listados de alumnos, nombres de los expositores, costos a los alumnos y pagos a los expositores en tiempo y forma de dichos cursos.*

*De conformidad con lo anterior, informo a usted que ésta Escuela Superior, no cuenta con la información para atender el requerimiento específico que se solicita.”(sic)*



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** El Comité instruye para que se efectuó una búsqueda en la Unidad Administrativa que corresponda, respecto a: ***“SOLICITO UN INFORME DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCIÓN A TITULACIÓN QUE SE AN(sic) IMPARTIDO EL(sic) LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DEL 1 DE ENERO DEL 2002 AL 27 DE MARZO DEL 2007, QUE CONTENGA ALUMNOS POR CURSO, NOMBRE DE LOS EXPOSITORES, CUANTO SE COBRO POR ALUMNO, CUANTO SE PAGO A CADA EXPOSITOR EN QUE FORMA Y EN QUE FECHA. Otros datos para facilitar su localización: EN ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO SE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCIÓN A TITULACIÓN Y A LOS EXPOSITORES SE LES PAGA POR SUS SERVICIOS.”(sic)***; derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la unidad responsable y toda vez que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco contestó que dentro de la ESIME Unidad Azcapotzalco, no existen en su sistema académico **CURSOS DE ACTUALIZACIÓN con la opción a TITULACIÓN**, derivado de ello, los listados de alumnos, nombres de los expositores, costos a los alumnos y pagos a los expositores en tiempo y forma de dichos cursos, se declara la **Inexistencia** de la Información tal y como fue requerida por el particular.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información **tal y como fue requerida por el particular**, que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Responsable de este Instituto Politécnico Nacional.

**CUARTO.-** Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la LFTAIPG que establece el principio de máxima publicidad, y derivado del resultado del análisis y búsqueda de la información solicitada por el particular dentro de los archivos del Instituto Politécnico Nacional se informa que podrá consultar en la página de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco cuya dirección electrónica es [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), en el apartado denominado **EGRESADOS**, en la opción **Cursos Intersemestrales**, seleccionar **Cursos**, al desplegarse el menú en



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**Servicio Externo**, elegir “**SEMINARIOS**”, información análoga a la solicitada por el particular y que es la única información con que se cuenta.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG se confirma la **INEXISTENCIA** de la información **tal y como fue requerida** por el particular referente a: “**SOLICITO UN INFORME DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCION A TITULACION QUE SE AN(sic) IMPARTIDO EL(sic) LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DEL 1 DE ENERO DEL 2002 AL 27 DE MARZO DEL 2007, QUE CONTENGA ALUMNOS POR CURSO, NOMBRE DE LOS EXPOSITORES, CUANTO SE COBRO POR ALUMNO, CUANTO SE PAGO A CADA EXPOSITOR EN QUE FORMA Y EN QUE FECHA. Otros datos para facilitar su localización: EN ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO SE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN CON OPCION A TITULACION Y A LOS EXPOSITORES SE LES PAGA POR SUS SERVICIOS.**” (sic); por no existir dentro de los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante respecto a que la información solicitada es **INEXISTENTE tal y como fue requerida**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución, en cumplimiento a los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG, 51, 73, fracciones II, V de su Reglamento.

**TERCERO.-** Se indica que podrá consultar, en la página de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco en la dirección electrónica [www.esimeazc.ipn.mx](http://www.esimeazc.ipn.mx), en el apartado denominado **EGRESADOS**, en la opción **Cursos Intersemestrales**, seleccionar **Cursos**, al desplegarse el menú en **Servicio Externo**, elegir “**SEMINARIOS**”, información análoga a la solicitada.

**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley, y 60 de su Reglamento.

**SEXTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la LFTAIPG.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas  
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres  
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez  
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas  
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz  
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz  
Asesor "C"